

01-121-64

Pereira, 29 de junio de 2021

Concursante

Luz Adriana Mejía Calderón

Asunto: Reclamación Resultados

De acuerdo con la comunicación recibida el día 18 de junio de 2021, mediante la cual solicita una segunda revisión con relación a la valoración de su hoja de vida, específicamente en el factor experiencia, se da respuesta de la siguiente manera:

Teniendo en cuenta que mediante la Resolución 61 del 24 de febrero de 2020, en su artículo Vigésimo Tercero. Valoración de la Hoja de vida establece que La revisión tiene como objeto la valoración de la formación académica y experiencia **adicional**, a la mínima exigida por el aspirante para el perfil que se encuentre participando.

La Resolución 61 del 24 de febrero de 2020, establece para el perfil N°2, al cual usted se encuentra participando como requisito mínimo de experiencia docente: Mínimo dos años en experiencia docente universitaria o su equivalente en horas.

La Universidad Tecnológica de Pereira, en su Estatuto docente establece que cada año de experiencia docente en tiempo Completo puede acreditarse con (480) horas, sin que en ningún caso puedan acreditarse más de doscientas cuarenta (240) horas por semestre.

A continuación, se detallan los factores de valoración de la hoja de vida teniendo en cuenta la reglamentación del concurso y los soportes presentados por la docente al cierre de la convocatoria.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presenta la revisión de la certificación aportada como experiencia docente en la Universidad Tecnológica de Pereira, correspondientes a los folios N° 24, 25, 26, 27 y 28, Certificado 17657 del 11 de marzo de 2020, de la siguiente manera:

Periodo	Horas	Max Horas
II-S-10	191	191
I-S-11	191	191
II-S-11	136	136
I-S-12	232	232
II-S-12	208	208
I-S-13	214	214
II-S-13	180	180

I-S-14	112	112
II-S-14	180	180
I-S-15	180	180
II-S-15	294	240
I-S-16	294	240
II-S-16	360	240
I-S-17	360	240
II-S-17	294	240
I-S-18	294	240
II-S-18	246	240
2019	288	288
TOTAL HORAS		3792
HORAS EXIGIDAS COMO REQUISITO MÍNIMO (2 AÑOS)		960
TOTAL HORAS PARA VALORACIÓN		2832
EQUIVALENTE EN PUNTOS		41

Se aclara que la experiencia para el año 2020, no se tomó en cuenta para ningún concursante, ya que las certificaciones contenían información de horas futuras no dictadas, motivo por el cual se excluyen del factor de experiencia.

Así mismo se da claridad frente al cómputo de las horas de experiencia para el año 2019 dado que la certificación aportada indicaba un total de horas de (288) durante el primer y segundo semestre de 2019, pero no brindaba certeza si las horas señaladas eran por semestre o el total del año, por lo tanto, se tomaron las (288) indicadas como señalaba la certificación.

La certificación aportada indicaba experiencia docente en Programas de Maestría, pero no brindaba información sobre la fecha, por lo tanto, no es posible computar las horas para la valoración.

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, se confirma el total de puntos valorados en el factor experiencia docente, **cuarenta y un (41) puntos para usted como concursante**. Se aclara que ni usted ni ninguno de los participantes en la Convocatoria No. 1 de 2020, recibió puntos por los requisitos mínimos establecidos en el perfil del cargo como habilitantes.

Cordialmente,



Jhoniers Gilberto Guerrero Erazo
Vicerrector Académico